

# Palabras de Guillo Pistonesi tras su liberación

01/12/2018



Es la 1 y 20, y acabo de llegar a mi casa. Estuve incomunicado con mi compañero Mollo durante casi 10 horas, en un calabozo donde uno termina de entender de dónde viene el título de “tumberos”. Si no hubiera sido por la incansable labor de mis camaradas del PTS y su dirección, del Ceprodh y de compañerxs de diversas organizaciones que se pronunciaron y pusieron el pecho (no nombro porque estoy viendo que fueron muchísimas y sería injusto olvidar alguna), hubiera sido muy probable que estuviéramos adentro por lo menos hasta el lunes.

Antes de comer algo y leer y ver las repercusiones de semejante bochorno, escribo este par de líneas.

La misma policía que hace 6 días atrás dejaba la zona liberada a sus socios barrabravas para que sucediera lo que sucedió en el Superclásico, hoy montó un operativo delirante para detener a dos militantes de la izquierda, por el “delito” de llevar handys a una marcha, como los venimos llevando hace más de 15 años para ordenar las columnas en las marchas, ya que, como muchos lo saben, los teléfonos y los datos de internet colapsan cuando hay concentraciones de personas.

Este operativo delirante y bochornoso fue parte de un despliegue inusitado de fuerzas para rendirle pleitesía a los

que comandan el FMI y el saqueo que estamos sufriendo en nuestro país. A los criminales, como Trump, Erdogan, o el príncipe Saudí, recibido con honores después de haber mandado a matar y mutilar a un periodista turco en el consulado de su país de Estambul. Quieren criminales? Ahí los tienen, en la gala del Colón o a la mañanita en Costa Salguero.

Un juez, el inefable Bonadío, nos metió una causa que hasta la propia policía desconocía en su tipificación. El artículo 227 bis primer párrafo del Código Penal que "Su Señoría" (suya, no mía) nos imputa dice lo siguiente: "Serán reprimidos con las penas establecidas en el artículo 215 para los TRAIADORES A LA PATRIA, con la disminución del artículo 46, los miembros de alguno de los tres poderes del Estado nacional o de las provincias que consintieran la consumación de los hechos descriptos en el artículo 226, continuando en sus funciones o asumiéndolas luego de modificada por la fuerza la Constitución o depuesto alguno de los poderes públicos, o haciendo cumplir las medidas dispuestas por quienes usurpen tales poderes". Las penas establecidas por el artículo 215 son... "RECLUSIÓN O PRISIÓN PERPETUA". Un médico para Bonadío. Llevar handys a una marcha es "traición a la patria", entregarle el mando de la economía de Argentina a Madame Lagarde es un "servicio a la patria". Son ridículos.

¿A nosotros, la izquierda, nos acusan de antidemocráticos cuando somos los que peleamos todos los días por defender y ampliar las libertades democráticas para las mayorías, hoy nos negamos a que sea el FMI el que nos gobierne y ayer pusimos los muertos de la dictadura genocida?

Con qué derecho este juez de la servilleta, puesto por Carlos Corach, sin que nadie lo vote nos va a hablar de "democracia".

Ah, me contaron que el payasito de Eduardo Feinman estuvo indagando por esta página. A diferencia de sus amigos y las causas que él defiende, nosotros la izquierda no tenemos nada que esconder. Siga mirando nomás.

Son imbéciles.

Creen que nos van a amedrentar.

Cuánto se equivocan.

Salud a todxs y gracias por las muy variadas y vastas muestras de solidaridad que en un rato me voy a poner a leer.